



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por **AIR-E SAS ESP.** contra **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA LOCALIDAD DE TUCURINCA. RAD. 479804089001-2022-00131-00.**

INFORME SECRETARIAL: 29 de septiembre de 2022. Señora Juez, informo a usted que en el presente proceso se recibió respuesta por parte de las entidades bancarias: GNB SUDAMERIS, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COLPATRIA, BANCO POPULAR relacionadas con la medida cautelar librada en contra del demandado. SIRVASE PROVEER.

**JOHN JAIME ORTIZ
SECRETARIO**

Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por **AIR-E SAS ESP.** contra **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA LOCALIDAD DE TUCURINCA. RAD. 479804089001-2022-00131-00.**

Cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Una vez allegado al Despacho, respuestas emitidas por los bancos: GNB SUDAMERIS, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COLPATRIA, BANCO POPULAR con ocasión al oficio 730 del 14 de septiembre de 2022 en el que se comunicó el auto de fecha veintiséis (26) de agosto de 2022, que contiene las medidas cautelares libradas en contra del demandado, consistentes en el embargo y retención de las sumas de dinero que posea en las diferentes entidades bancarias en sus cuentas corrientes, de ahorro o CDT, resulta menester, en consecuencia, poner en conocimiento al demandante acerca la información allegada.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera, Magdalena,

RESUELVE

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte demandante, escritos provenientes de GNB SUDAMERIS, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COLPATRIA, BANCO POPULAR, respecto de la medida cautelar librada en contra del demandado, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
JUEZ**